



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de julio de 2024.-
DECRETO ALC. N° 5.757.-

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile.
2. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
5. Ley 21.634 Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
6. Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones.
7. La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
8. Decreto Alcaldicio N°1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio.
9. Decreto Alcaldicio N° 2.494/2021 de fecha 29 de junio de 2021 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
10. Decreto Alcaldicio N°3.656/2024, de fecha 19 de abril del 2024 que Autoriza el llamado a Licitación Pública N°052/2024 y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos.
11. Informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 18 de junio de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a "MECÁNICA CURICÓ SPA", RUT 77.413.797-1, la Propuesta Pública N°052/2024 denominada "Adquisición de Camioneta de Carga tipo Bongo con Doble Cabina para la Red Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-85-LE24, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases de licitación.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio N°3.656/2024, de fecha 19 de abril del 2024, se efectuó el llamado a Licitación Pública de la Propuesta Pública N°052/2024, denominada "Adquisición de Camioneta de Carga tipo Bongo con Doble Cabina para la Red Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-85-LE24.

2. Que, con fecha 07 de mayo de 2024, se cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de la licitación, presentándose los siguientes oferentes:

Nº	OFERENTE	R.U.T.
1	M INDUSTRIAL SPA	77.707.677-9
2	MECÁNICA CURICÓ SPA	77.413.797-1
3	SERVICIOS AUTOMOTRICES OK CAR SPA	76.643.464-9

3. Que, la Comisión de Evaluación, en documento denominado “Informe de Evaluación PP N°052/2024”, Punto N°1: “De la Apertura”, declara admisible y pasa a la Etapa de Evaluación las siguientes Ofertas:

Nº	OFERENTE	R.U.T.	OBSERVACIÓN
1	M INDUSTRIAL SPA	77.707.677-9	Por el Principio de estricta sujeción a las Bases Administrativas de la Licitación Pública, el oferente cumple con los requisitos formales.
2	MECÁNICA CURICÓ SPA	77.413.797-1	Por el Principio de estricta sujeción a las Bases Administrativas de la Licitación Pública, el oferente cumple con los requisitos formales.
3	SERVICIOS AUTOMOTRICES OK CAR SPA	76.643.464-9	Por el Principio de estricta sujeción a las Bases Administrativas de la Licitación Pública, el oferente cumple con los requisitos formales.

4. Que, la Comisión de Evaluación, en documento denominado “Informe de Evaluación PP N°052/2024”, Punto N°3: “Análisis Cumplimiento Técnico”, declara admisible y pasa a la Etapa de Evaluación la siguiente Oferta:

Nº	OFERENTE	R.U.T.	OBSERVACIÓN
1	MECÁNICA CURICÓ SPA	77.413.797-1	Por el Principio de estricta sujeción a las Bases Administrativas de la Licitación Pública, el oferente cumple con los requisitos técnicos.

5. Que, la Comisión de Evaluación, en documento denominado “Informe de Evaluación PP N°052/2024”, Punto N°3: “Análisis Cumplimiento Técnico”, declara Inadmisibles las ofertas de M Industrial SpA, RUT 77.707.677-9 y Sservicios Automotrices Ok Car SpA. RUT 76.643.464-9, debido a que no cumplen con los requisitos mínimos obligatorios, no pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta.
6. Que, los Criterios de Evaluación y Diferenciación establecidos en el Artículo 66° de las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N°052/2024, denominada “Adquisición de Camioneta de Carga tipo Bongo con Doble Cabina para la Red Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio”, ID 3447-85-LE24, son la Oferta Económica (30%), Oferta Técnica (15%), Plazo de Entrega (30%) Y Garantía Técnica (25%).
7. Que, en virtud al Análisis efectuado a cada una de las variables, establecidas en el Artículo 66° de las Bases Administrativas que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas podemos realizar el siguiente cuadro resumen:

N°	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	PLAZO DE ENTREGA	GARANTÍA TÉCNICA	POND. FINAL
		30%	15%	30%	25%	
1	MECÁNICA CURICÓ SPA	3,00	0,75	3,00	2,50	9,25

8. Que, con fecha **18 de junio del 2024** la Comisión Evaluadora, suscribe acta de evaluación, emitiendo una decisión fundada propuesta en el informe que se acompaña al presente acto, el cual forma parte del presente decreto para todos los efectos legales.

9. Que, fundado en el análisis realizado a los Criterios de Evaluación Establecidos, se propone adjudicar la propuesta pública N°052/2024, denominada “**Adquisición de Camioneta de Carga tipo Bongo con Doble Cabina para la Red Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**”, ID 3447-85-LE24, al proponente “**Mecánica Curico SpA.**” RUT 77.413.797-1.



10. Que, la presente adjudicación **no requiere acuerdo de concejo** ya que la contratación involucra un monto inferior a las 500 UTM, como se indica en el Art. 65°, Letra J) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

11. Memorando N°982, de fecha 01 de julio de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación, por el cual se solicita decretar la **adjudicación** al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases de licitación.

DECRETO:

1.- Declárese Inadmisibles, las ofertas presentadas por los proponentes **M Industrial SpA.** RUT 77.707.677-9 y **Servicios Automotrices OK CAR SpA.** RUT 76.643.464-9, conforme lo señalado en el numeral 5 de los considerandos del presente Decreto.

2.- Adjudíquese, la Propuesta Pública N° 052/2024, denominada “**Adquisición de Camioneta de Carga tipo Bongo con Doble Cabina para la Red Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**”, ID 3447-85-LE24, al proponente “**Mecánica Curicó SpA.**”, RUT 77.413.797-1, por un monto Total de \$14.875.000.- (Catorce millones ochocientos setenta y cinco mil pesos), impuesto incluido, cuyo plazo de entrega ofertado es de 10 días hábiles, contados desde la fecha de aceptación de la orden de compra o una vez transcurrido 24 horas desde la fecha de envío de la orden de compra, lo que ocurra primero. Los valores ofertados y su detalle son los siguientes:

ÍTEM N°	DETALLE	CANTIDAD (UNIDADES)	VALOR NETO UNITARIO	VALOR TOTAL NETO	IVA	VALOR TOTAL BRUTO	PLAZO DE ENTREGA
1	Vehículo de transporte de carga menor sobre cabina.	1	\$12.500.000	\$12.500.000	\$2.375.000	\$14.875.000	10 días hábiles

3.- El presente contrato se formalizará mediante la emisión de la Orden de Compra derivada de la adjudicación de la propuesta y la aceptación de la misma por parte del proveedor, dado que los equipos solicitados son estándar de simple y objetiva especificación, en virtud del Art. 63° del Reglamento de la Ley de Contratación y Compras Públicas.

4.- Impútese, el gasto que demande la presente licitación pública a la **cuenta N°215-29-03,** denominada **"Vehículos"** del **Presupuesto de Salud** o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

5.- Designese a la **Dirección de Servicios Traspasados - Área Salud Municipal**, como Unidad Técnica a cargo de la presente Propuesta, las que estará encargada de la correcta y oportuna recepción de los productos adjudicados en el presente proceso licitatorio.

6.- Infórmese y publíquese en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, el presente Decreto Alcaldicio, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Multicultural

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Servicios Traspasados
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico